



Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 28 NOV. 2012

R.I.N. 530 12

VISTO: La solicitud de habilitación de titulación realizada por la Federación Uruguaya de Basketball.

RESULTANDO: Que la mencionada Federación ha solicitado se habilite y se avale el plan de estudios de la Escuela Nacional de Entrenadores en sus tres niveles.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Reguladora de Curso de Técnicos Deportivos luego de realizadas las interconsultas necesarias, considera se avale en su totalidad el Diseño Curricular correspondiente al curso de entrenadores de basketball en sus tres niveles.

ATENTO: a lo expresado

EL DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE

RESUELVE:

- 1) Otórguese el aval correspondiente a la Federación Uruguaya de Basketball para el dictado del curso correspondiente a las titulaciones de Entrenadores de Basketball en sus tres niveles de estudio.
- 2) Pase a la Unidad Reguladora de Técnicos para su conocimiento y posterior notificación a los interesados.
- 3) Cumplido, archívese.


Prof. ERNESTO IRURUETA
Director Nacional de Deporte
Ministerio de Turismo y Deporte